

## Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, / de junio de 2011.-

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales 827/69 y 743/78 que reglamentan la **BECA MIRIZZI,** y

## CONSIDERANDO:

- que la representante legal de la Sucesión Mirizzi, manifiesta que existen fondos para adjudicar una beca,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

Art.1°) Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la adjudicación de la **BECA MIRIZZI**-año 2011 – desde el 15 de junio al 29 de julio de 2011.-

Art.2°) Los aspirantes a dicha Beca deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo.
- Contar con más de 5 (cinco) años de egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- No tener más de 55 (cincuenta y cinco) años de edad en el momento de la inscripción en el concurso.
- Certificado de buena salud, expedido por el Servicio Social de la Universidad Nacional de Córdoba. (DASPU).
- Presentar en su curriculum Vitae, la certificación de su promedio durante sus estudios médicos y, en apartado o fotocopia, los trabajos científicos presentados a Sociedades Médicas, Academias de Cirugía o Gastroenterología, en los que demuestre su predilección por la Clínica Quirúrgica de las Vías Biliares.
- Plan de trabajo que desee desarrollar y la aceptación del Profesor o Jefe de Servicio de la Facultad, Escuela o Institución en la que realizará su entrenamiento.
- Art.3°) Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Ciudad Universitaria, en la fecha establecida en el artículo 1°) de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Art.4°) Integrar el Tribunal encargado de discernir la adjudicación de la Beca Mirizzi –año 2011, con la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, el Sr. Jefe de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2, del Hospital Nacional de Clínicas y el Suscripto.-

Art. 5°) Protocolizar y Comunicar.

Jun 11

Prof. Med. Rogelio Dar VI Pizz

Fa C Midras University a Nacional de Christian

FARULTAD DE GIENCIAS MEDIGAS UNIVERBIEAD NACIONAL DE EGREGO

RESOLUCION N° MF/ps

2085